

Bogotá, mayo 17 de 2016

Ingeniero
Manuel Pinzón Candelario
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Pereira

Estimado ingeniero Manuel.
Buenos días.

Le comparto que el Ministerio de Minas y Energía, expidió recientemente el nuevo Reglamento para cilindros y tanques estacionarios para manejo, distribución y mantenimiento de gas licuado GLP, bajo la resolución 40245 de 2016 que entre otros aspectos, determina los periodos para reinspección total de cada cilindro en diez (10) años.

La UTP fue parte relevante de este proceso; juntos trabajamos en esto y logramos a pesar de las dificultades, un estudio técnico de gran profundidad sobre el comportamiento de los materiales y la integridad de los tanques a nivel nacional.

En nombre del gremio y de la compañía que represento, así como en lo personal, quiero reconocer y agradecer en particular su trabajo, el de la ingeniera Adriana Cañas y los demás profesionales de su prestigiosa universidad cuyo aporte ha sido invaluable para el desarrollo del sector Hidrocarburos en el país.

Un abrazo cordial.

Juan Carlos Calderón V
Gerente Chilco S.A.S E.SP.
Presidente Junta directiva GASNOVA

